



DECRETO N° 2137

CHIGUAYANTE 10 NOV 2017

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; lo dispuesto en el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- DECRETO** :
1. Autorícese a FULLSERCON S.P.A., R.U.T. 76.750.032-7, en la dirección de PSJE. 4 CASA N° 148, VILLA CRUZ DEL SUR, Comuna de CHIGUAYANTE, Patente Comercial Definitiva, para giro comercial de: FERRETERIA INDUSTRIAL (OFICINA ADMINISTRATIVA).
 2. Procédase a notificar la presente resolución, a través del departamento de Rentas y Patentes Municipales.
 3. El interesado (a) deberá concurrir al Departamento de Rentas y Patentes Municipales, para pagar y retirar la patente respectiva.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-



 LISANDRO TAPIA SANDOVAL
 SECRETARIO MUNICIPAL



 JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/LTS/HCHN/mpr.

Distribución:

- Interesado
- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Secretaria Municipal
- Dirección de Control
- Dirección de Administración y Finanzas
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

